



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Al ser las cuatro de la tarde del día 28 de agosto del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**Regidores Propietarios**

Jorge Jiménez Sánchez <b>Presidente Municipal en Ejercicio</b>	Bernabé Chavarría Hernández <b>(Comisión)</b>
Maikol Castillo Granados <b>(ausente)</b>	Laura Arias Castrillo
Álvaro Ruiz Urbina	Alfonso Padilla Campos

Marielos Castillo Serrano

**Regidores Suplentes**

M <sup>a</sup> . Magdalena Espinoza Calderón Suple al Reg. Bernabé Chavarría H.	Saray Rodríguez Castro
Guiselle Vega Alvarado Suple al Reg. Maikol Castillo G.	Cristian García Miranda
Flor Sánchez Oconor <b>(Ausente)</b>	Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arbuola Olmos

**Síndicos Propietarios**

Jorge Morgan Moreno <b>(ausente)</b>	Walter Marín Figueroa
William Jiménez Hernández <b>(ausente)</b>	José Abel Gómez Gómez

**Síndicos Suplentes**

M <sup>a</sup> . Elizabeth Guido Batres Suple al Sind. William Jiménez H.	Andrea F. García Carranza Suple al Sind. Jorge Morgan M.
Jeanneth Quesada Fernández	Olga Ramírez Castro

<b>Ing. Emil Fallas Cerdas</b> Vicealcaldesa Municipal	<b>Sra. Sonia González Núñez</b> Secretaria Municipal	<b>Lic. Erick Miranda Picado</b> Asesor Legal del Concejo
---	--	--

**AGENDA**

<b>Artículo I:</b>	Saludo y Oración
<b>Artículo II:</b>	Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
<b>Artículo III:</b>	Aprobación de actas.
<b>Artículo IV:</b>	Lectura de Correspondencia
<b>Artículo V:</b>	Informes de Regidores y Síndicos
<b>Artículo VI:</b>	Informes de Alcaldía
<b>Artículo VII:</b>	Asuntos de Regidores y Síndicos
<b>Artículo VIII:</b>	Acuerdos
<b>Artículo IX:</b>	Mociones
<b>Artículo X:</b>	Propuestas Rechazadas
<b>Artículo XI:</b>	Cierre de la sesión.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

**ARTICULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN:** .....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal en Ejercicio** saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Secretaria Sonia González Núñez dirigir la oración del día. ....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** .....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** procede a comprobar el quorum y se determina que existe el quorum para realizar la sesión, por lo que de inmediato deja abierta la sesión. ....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la aprobación de la agenda del día. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III:**

**APROBACIÓN DE ACTAS.** .....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°68 del 21 de agosto del 2017, misma a la que se le presentan las siguientes objeciones: .....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** hace referencia al acuerdo N°03, que no se estaba hablando de recoger los chinamos que estaban ahí, solicito que esto no se haga antes, que primero se haga las inspecciones y el estudio. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que aquí no se habla de eso. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que fue algo que se habló pero no se tomó el acuerdo. ....

La Secretaria del Concejo manifiesta que también el acuerdo de declaratoria de interés social del proyecto que vinieron a exponer los vecinos de Laurel no se tomó tampoco el acuerdo, solamente se dijo que estábamos de acuerdo y que los apoyaban pero el acuerdo no se tomó. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que debería de incluirse en el acta porque se dijo que era un acuerdo que debió haberse tomado. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que ese día lo que estábamos haciendo era reafirmando. ....

Por unanimidad el Concejo acuerda que dicho acuerdo se incluya en el acta, en razón que la idea era que ese acuerdo se retomara. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** hace referencia al acuerdo N°01, sobre es la justificación que debía de pasar Don Carlos Oviedo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta lo que se dijo fue que lo sustentara más cuando lo enviara a la Contraloría General de la República y demás, porque para nosotros está claro que debe estar el sustento legal pero cuando lo enviara a la Contraloría lo justificara más. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que si consta en actas. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que en el comentario consta que hizo las consultas a la Contraloría General de la República y que le dijeron que no había ningún problema, que más bien lo incluyera que tenía dos modalidades y en la justificación de la modificación medio lo arreglo un poquitillo. ....

**El Señor Asesor Legal del Concejo** manifiesta recuerde que debe constar en el acuerdo ese estudio o en su defecto la consulta que hizo a la Contraloría General de la República, porque al final de cuentas quien debe justificar es el Concejo. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** solicita a la Señora Alcaldesa Municipal a.i., que se adjunte al acuerdo N°01 la consulta realizada a la Contraloría General de la República. ....

**La Señora Vicealcaldesa Municipal** manifiesta que si en el acta dice eso. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** dice que eso se hizo en base a un estudio que hizo Proveeduría. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que Don Cristian tiene razón cuando hace la consulta porque el acuerdo se tomó sujeto al estudio y la consulta que hizo a la Contraloría. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que sobre ese tema le había consultado a Don Carlos porque me pareció un poco no procedente y me explicaba que lo estaba incluyendo presupuestariamente en lo que son compromisos sin embargo me quede un poco dudoso. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta lo que él nos dijo fue que ya se podía hacer en presupuestos extraordinarios también, que la modalidad cambió que así se lo dijo la Contraloría y ocupamos eso que dijo la Contraloría. ....

**El Señor licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que no solo que se puede hacer, la idea es que si se va a cambiar de modalidad se reciba un beneficio, vamos a desprendernos de la contratación de seguridad privada y vamos a contratar funcionarios directos ¿Por qué? Hay que justificarlo bien, no necesariamente económico sino también por otras razones pero debe constar. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que él (Carlos) adjunte el estudio porque ese sería el sustento. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que entonces la ratificación de ese acuerdo está sujeto a que él anexe al acuerdo los estudios y la justificación debida. ..

De igual manera se incluya el acuerdo de declaratoria de interés social el proyecto del Comité Pro – Vivienda del Prado de Laurel. ....

Si no hay más objeciones someto a aprobación el acta ordinaria N°68. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

**Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°68. ....**

**ARTÍCULO IV.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** .....

**Se recibe nota suscrita por Eduardo Mata Pizarro miembro de la Asociación de Milla Fronteriza Sur** donde informa que para el día de mañana 29 de agosto de 2017 se nos concedió la audiencia para tratar el tema de los 50 metros en la vía 238 carretera nacional. Este era un asunto que ya habíamos tratado con este órgano legislativo y que en su momento se había tomado el acuerdo de darnos acompañamiento para resolver esta situación. ....

Esperando contar con una delegación de este concejo para entre juntos resolver la situación que afrontan un grupo de vecinos para resolver el tema de tratamiento de concesiones. ....

**El Señor Presidente Municipal** nombra a los Regidores Cristian García Miranda y Ever Arburola Olmos para que asista audiencia con la Viceministra de Transporte el día 29 de agosto del presente año a las 2:00 pm. ....

**El Concejo Municipal** acuerda que se le giren los viáticos correspondientes. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota suscrita por los vecinos de San Rafael de Corredores** donde presentan proyecto para el establecimiento de Calle Pública-San Rafael de Corredores. ....

**1- Justificación:** .....

Los vecinos de San Rafael de Corredores, deseamos expresarle al digno Concejo Municipal de Corredores, la necesidad de establecer como calle publica, la actual servidumbre agrícola de la finca a nombre de Nuria Isabel Corrales Salazar, ubicada en San Rafael de Corredores, aproximadamente a 50 metros este de la Iglesia Pentecostal. ..

Frente al espacio donde se solicita la calle pública, habitan seis familias, algunos desde aproximadamente 25 años y otros con 15 años. ....

Este vecindario necesita contar con un mejor acceso y con los servicios que la Municipalidad y otras entidades brinda, para mejorar también el aseso, manejo de aguas y electrificación ornato y seguridad del lugar. ....

Es esta zona es necesario ir remozando los barrios y creando mejores condiciones de vida y oportunidades para los niños y jóvenes. ....

Esto permitiría además ordenar, las ubicaciones de las propiedades existentes en el sitio, al tener frente a calle pública. ....

**2- Planteamiento:** .....

La solicitud consiste en que se establezca la calle pública con una amplitud de 10 metros y una longitud de \_\_\_ metros. Esta calle será para ingresar a mi propiedad, por lo que se tratara de una calle sin salida. Para esto los vecinos están en disposición de ceder los espacios de la servidumbre agrícola de la finca de la Señora Nuria Corrales Salazar, misma que cuenta con una amplitud de siete metros, así como la servidumbre de paso (tres metros) de los vecinos actuales. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Se adjunta croquis del proyecto calle pública propuesta. ....

**3- Lista de familias ubicadas en el lugar:** .....

Se trata de varias familias que colindan con la zona a declarar como calle pública. ....

N° Finca	Propietario	Cédula de identidad.
P-1279819-2008	Nuria Isabel Corrales Salazar	1-0709-0156
P-0462852-1982	Wilberth Gerardo Corrales Salazar	1-0633-0808
P-1477470-2011	Ana Elisa Naranjo Esquivel	6-0263-0648
P-1217296-2007	Edier Cordero Artavia	6-0307-0722
P-1477589-2011	Miguel A. Naranjo Esquivel	6-0321-0275
P-1477589-2011	José Alfredo Naranjo Esquivel	6-0276-0137
P-1476694-2011	Miguel Ángel Naranjo Amador	1-0397-1175

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que este tema sabemos que le corresponde a la Comisión de Obras, sin embargo después de lo dicho de las comisiones estoy más presto que vayan los técnicos y verifiquen, presenten un informe al Concejo Municipal, porque los informes deben de ser justificados. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el diría que cuando se den ese tipo de solicitudes por parte de las comunidades efectivamente que vayan las personas competentes de valorar esa situación que luego la presenten ante el Concejo. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar a la administración para que realice una inspección y brinden un informe al Concejo Municipal en el plazo de un mes. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de nota suscrita por la Señora Ana Zumbado Valverde, Presidente Asociación Cementerio de Ciudad Neily y el Señor Luis Fernando Rojas Arredondo Presidente Asociación Cívico de Corredores**, hace más de diez días que presentamos el proyecto de convenio de Administración del Cementerio de Ciudad Neily por parte de nuestra Asociación. ....

Siendo que además de ello, tenemos múltiples obras específicas pendientes de realizar, en diferentes etapas, algunas de ellas cruciales para dar al menos un inicio de mejor imagen a nuestro Camposanto, y estas ya con planos de construcción listo, cotizadas y presupuestadas en la Municipalidad. Y planificado como llevar una buena administración del Cementerio. ....

Acumulamos casi tres años de trabajo y planificación para este proyecto y constituimos la Asociación y aportamos un Reglamento de Cementerios idóneo para este y otros proyectos. ....

No obstante, estamos en el máximo de preocupación, al transcurrir tanto tiempo sin respuesta de parte de la Alcaldía, para iniciar con la ejecución que tanto esperaba el pueblo y que tanto ansía nuestro equipo de trabajo, tan entregado a esta causa. ....

Tampoco se nos ha dicho si es que al Convenio hay que modificarle, retirarle o adicionarle en su contenido. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Por lo expuesto, solicitamos que en el plazo de diez días hábiles tenga usted la amabilidad de respondernos si contamos con su apoyo y compromiso en este proyecto, y vamos a avanzar para su ejecución pronta y efectiva o por el contrario no contamos con su apoyo y tendremos que dar por descartado el proyecto. ....

**El Concejo Municipal** acuerda solicitar a la Administración presente un informe al Concejo Municipal sobre el estado de este proyecto. De igual manera que se le dé una respuesta a esta Asociación. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de nota enviada por el Señor Enrique Moya Díaz, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Ciudad Neily al Señor Alcalde Municipal** comunicándole que el día 09 de setiembre del año en curso a partir de las 8:00 am, se estará realizando en conjunto con el PANI, una actividad dirigida a personas menores de edad, como celebración del Día Niño, en la cual, se hará un campeonato de fútbol entre los asistentes, juegos tradicionales, inflables, entre otras actividades. Para dicho evento, se les estará ofreciendo alimentación a las personas que asistan, almuerzo y un refrigerio por la tarde. ....

Le solicita se les colabore de ser posible con los helados y los conos. Para esta actividad se espera un aproximado de 200 personas. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe nota suscrita por el Señor Geovanny Montoya Madrigal Vicepresidente Asociación de Desarrollo Integral La Argentina**, comunica que la comunidad de San Josecito de Coloradito, distrito Canoas ha crecido en población en los últimos años, lo que hace que estas familias requieren de servicios como educación, servicios de salud entre otros, sin embargo para llegar a la comunidad hay dos quebradas que carecen de puentes, dificultando y poniendo en riesgo en gran medida a los pobladores principalmente a los niños y niñas que se trasladan a la escuela y colegio, teniendo que esperar en muchas ocasiones largas horas hasta que estas les dejen pasar ya sea para llegar a sus casas o les impiden salir a sus centros de estudios. ....

Es por este motivo que la ADI de la Argentina y el Comité de Caminos de la ADI La Argentina le hacemos la solicitud a su representada para realización de estudios preliminares de estos puentes en vista que ya hemos gestionada con muchas instituciones para la construcción de estas obras y nos solicitan este requisito como paso número uno. Para la Asociación es bastante difícil ya que no cuenta con fondos disponibles para poder pagar estos estudios y al ser considerada de carácter privado no le asignan fondos no reembolsables, es la razón por la que acudimos a la Municipalidad como Gobierno Local.

Ya hemos indagado con DINADECO y es posible gestionar para el proceso constructivo, recursos con los que podría apoyarse un posible convenio a través de la ADI y la municipalidad y construir los puentes. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Bonito** solicitan permiso para realizar un turno, donde tendremos diferentes actividades deportivas, baile y karaoke, venta de comidas y bebidas los días 16 y 17 de setiembre, del presente año. Dichas actividades se realizaran en el salón comunal y plaza de deportes de nuestra



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

comunidad y para esa actividad, les solicitamos una patente temporal y la exoneración de los impuestos correspondientes. ....

La actividad será para recaudar fondos para proyectos de la Asociación de Desarrollo contemplados en el Plan de trabajo, además de ayudar a la escuela de nuestra comunidad.

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta solicitud al Síndico del Distrito Primero para que dé el visto bueno a dicha actividad. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota suscrita por la Señora Vera Meléndez Zúñiga Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Bonito** remita informe de la actividad realizada los días 12 y 13 de agosto del 2017, dejando una ganancia de ₡232.500.00 netos, recursos que se emplearan en reparación de las chapeadoras de la Asociación. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar copia de ese informe al Síndico del Distrito Primero para que verifique en que fueron utilizados los fondos. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe oficio CAM-007-2017 suscrita por los miembros de la Comisión de Ambiente Municipal**, por este medio transcribo acuerdo N°01 tomado por la Comisión de Ambiente Municipal, en reunión efectuada el día 14 de agosto del año 2017. ....

La Comisión de Ambiente Municipal solicita al Concejo Municipal gestione los recursos necesarios para la contratación de una empresa externa, que brinde la asesoría requerida para la elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos, según lo indica la ley N°8839. ....

**El Concejo Municipal** acuerda solicitar a la Administración para que asigne los recursos necesarios para la contratación de una empresa externa. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio CAM-008-2017 suscrito por los miembros de la Comisión de Ambiente Municipal**, por este medio transcribo acuerdo N°02 tomado por la Comisión de Ambiente Municipal, en reunión efectuada el día 14 de agosto del año 2017. ....

La Comisión de Ambiente Municipal acuerda recomendar al Concejo Municipal la revisión y actualización del reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos. .

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo. Esta comisión se reúne el día sábado 09 de setiembre a las 9:00 am. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AM-00724-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipalidad de Corredores**, el plan estratégico de la Municipalidad de Corredores 2013-2017, se encuentra en el tiempo de vencimiento por lo que se requiere realizar una sesión extraordinaria para realizar la revisión, actualización y aprobación del mismo con una vigencia que abarque del 2018 al 2023. ....

El mismo se requiere antes del 31 de setiembre, ya que se debe de anexar en el presupuesto ordinario 2018 para ser enviado a la Contraloría General de la Republica. ....

Indicar día y fecha de la sesión programada. ....

**El Concejo Municipal** acuerda que se incluya este tema en la agenda de la sesión extraordinaria del próximo viernes 08 de setiembre. Ver capítulo de acuerdos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

**Se recibe oficio AM-00697-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde, Municipalidad de Corredores,** se traslada oficio UTGV-210-2017 del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en respuesta a los acuerdos N°07 de la sesión ordinaria N°56 y acuerdo N°04 de la sesión ordinaria N°50, con relación a la solicitud de declaratoria de caminos. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este oficio a la Comisión de Obras para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AIMC-AIAS-0003-2017 suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros Auditor Interno Municipalidad de Corredores,** donde remite oficio SG-067-2017, que transcribe al acuerdo N° 02, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en la sesión ordinaria N° 39 del 30 de enero del 2017, referente a los estados financieros de los años 2015 y 2016 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, el cual fue trasladado a esta Auditoría para su análisis y recomendación. ....

De previo, ofrecemos nuestras disculpas por la tardanza en la atención de su solicitud, la cual ha estado originada en el volumen de trabajo que atiende esta Auditoría, además, se estaba a la espera de un pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica, del cual teníamos conocimiento y se hace mención más adelante. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este informe a la Comisión de Hacienda que se reúne el próximo lunes 4 de setiembre del presente año. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AIMC-AIAS-0002-2017 suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores,** la presente, corresponde a la atención del oficio SG-540-2017 de fecha 08 de agosto del 2017, que transcribe al acuerdo N° 08, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en la sesión ordinaria N° 65 del 31 de julio del 2017, referente a presentar informe sobre el estudio de Plan de Fortalecimiento del Almacén de Insumos Agrícolas periodo 2017, presentado por la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Corredores. ....

A con el fin de entender y analizar la función de la Auditoría Interna, como órgano asesor del Jerarca, es importante hacer referencia a los artículos 22 y 34 de Ley General de Control Interno, donde se establecen las funciones y las prohibiciones de la Auditoría Interna. ....

El inciso d) del artículo 22, de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, indica que compete a la Auditoría Interna, primordialmente lo siguiente: ....

*"Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."* ....

De acuerdo con el oficio N° 7645, DFOE-PG-0301 del 05 de julio del 2017, le corresponde a la Administración Activa, la revisión de presupuestos y liquidaciones presupuestarias. De acuerdo al documento anterior, suscrito por la Contraloría General de la Republica, párrafo tercero, página 3, manifiesta: ....

"(...) El artículo M de la Ley General de Control Interno N°8292, señala lo siguiente: El auditor interno, el subauditor y los demás funcionarios de auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones: a) Realizar funciones y actuaciones de la administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia. En correspondencia con lo anterior,





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

cabe mencionar que el Órgano Contralor se ha pronunciado en reiteradas oportunidades sobre esta prohibición, al tratar casos de similar naturaleza como la aprobación de información financiera de las instituciones entre ellas, el oficio 1409 (DFOE-EC-0829) del 10 de noviembre del 2016, y otros similares (...).

Los mencionados oficios señalan, que la norma busca garantizar la objetividad y transparencia de la Auditoría Interna consagradas en la misma ley, ya que por su naturaleza no debe realizar funciones del proceso administrativo, ni de competencia de los órganos sujetos a su fiscalización, porque su responsabilidad básica se circunscribe a comprobar e informar regularmente el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de la organización, caso contrario convertiría esa actividad en juez y parte de ese proceso administrativo, comprometiendo su imparcialidad y objetividad. Lo anterior, sin perjuicio de su labor asesora y de advertencia en asuntos puntuales y propios de su importancia.

Así las cosas, de acuerdo con lo antes indicado, esta Auditoría se encuentra inhibida de analizar el "Plan de Fortalecimiento" del Centro Agrícola Cantonal de Corredores.

Ahora bien, desde el punto de vista del cumplimiento, la validez y la suficiencia del Sistema de Control Interno de la organización, a manera de advertencia se expresa lo siguiente, sobre los recursos asignados al Centro Agrícola Cantonal de Corredores.

Observando el documento presentado por el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, párrafo cuarto, pagina 7, del Plan de Fortalecimiento, manifiesta: "(...) Pago de obligaciones: Se debe cumplir con el pago de un crédito obtenido en Coopealianza R.L., invertido en la construcción del edificio, así como los impuestos municipales y pólizas del INS, para una operación normal del inmueble (...)"

Es importante recordar que el producto del mencionado préstamo con Coopealianza, se utilizó según información en poder de esta Auditoría, para el pago de deudas a terceros, pólizas, honorarios a profesionales entre otros, y no en su totalidad a la construcción del edificio.

De acuerdo con el oficio N°C-228-2016, del 02 de noviembre del 2016, suscrito por la Procuraduría General de la Republica, sobre la distribución del 5% destinado en el artículo 13 inciso a) de la Ley N°7139 para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, manifiesta que dicha ley se estableció para otorgar el financiamiento al Centro Agrícola Cantonal de Corredores para el establecimiento de un almacén de Insumos constituido al momento de la promulgación de la Ley N° 7139, de manera que ese destino no puede ser variado unilateralmente por la entidad municipal, por lo que se requiera una reforma al artículo 13 inciso a) de la Ley que crea el tributo.

Como bien lo explica el dictamen de la Procuraduría, los dineros transferidos por la Municipalidad de Corredores, tienen como destino específico el establecimiento de un Almacén de Insumos, para dicho Centro Agrícola.

Por tanto, es criterio de esta Auditoría, que dichos recursos no se pueden utilizar en el pago de deudas contraídas por administraciones anteriores con Coopealianza R.L; pues desvirtúa el destino para el cual fue creada la mencionada Ley.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz**, manifiesta que yo varias veces me reuní con los miembros del Centro Agrícola, hasta que se hizo la consulta a la Procuraduría.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Esa misma situación es la que estamos viviendo ahora con la plata para la atención de la Red Vial, que nosotros estamos prestando el dinero para un fin determinado y que mañana nos digan que no se puede porque eso es para la 8114, pero no se ha salido de ahí, es para el mismo objeto. ....

Si esa gente utiliza ese dinero para comprar un chapulín, ahí sí es problema, pero a mí me consta que ellos tuvieron que conseguir un préstamo, porque no tenían idoneidad, a mí me consta, es la misma situación que tenemos con el edificio, tenemos una deuda y tenemos que cumplir. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que ya lo dijimos en reuniones anteriores, aquí el Concejo Municipal la obligación que tiene es girar los recursos al Centro Agrícola, y advertir el uso de y para que, realmente el uso que le den ellos, lo que si me llama la atención es lo que dice la Auditoría de que se inhiben de conocer el tema, me gustaría que el licenciado se lleve el documento lo analice bien y nos dé un criterio. ....

**El Licenciado Erick Miranda** manifiesta que más bien lo que el Señor Auditor dice es que, es un órgano igual que la Contraloría, un órgano visualizador a posteriori, no a priori, o sea igual que la Contraloría, tiene que actuar, por así decirlo cuando ya han metido la pata, entonces el análisis de esa liquidación le corresponde a la administración activa, departamento de presupuesto, al contable de la Municipalidad, entonces que esos estudios que hacen esos departamentos son los que tiene que ver la auditoría posteriormente. ....

Entonces por eso dice yo no puedo entrar a analizar eso, porque si yo digo que están bien, y no es así, entonces ellos llevan la razón al decir que están inhibidos en este caso. ....

Referente al otro punto, si yo entiendo muy bien ese 5%, y que lo hemos discutido mucho, acá, dice la ley que es para el establecimiento de un almacén de insumos, cuando eso se ha discutido, la pregunta que ha surgido es si ese préstamo que obtuvo el Centro Agrícola, ¿para que se usó ese préstamo? Ese préstamo se usó para la construcción del almacén es viable en mi criterio que se tomen fondos para pagarlo, es igual a lo que está haciendo ahorita la Municipalidad con la plata que gira el estado y que la Municipalidad está obteniendo un crédito con el IFAM y que luego la Municipalidad va a pagar ese crédito con la plata que entra. Alguien puede decir, pero no pueden pagar un préstamo con la plata que entra por el estado, porque esa plata es para arreglar las carreteras, ¿y para qué es el préstamo? Esa es la pregunta. Por ahí es donde yo pienso que no me corresponde a mí decir lo que deben hacer, pero esa ha sido mi posición siempre, que si el préstamo es para realizar lo que la ley dice, no está mal que se tomen esos recursos para que se pague ese crédito. Ahora si la plata del crédito se usó en otra cosa, ya ahí sí es diferente. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz** manifiesta que el asunto del almacén de insumos es un tema muy genérico no es solo la infraestructura. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que es el edificio, más los insumos o los productos que se van a vender en el almacén. ....

**El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que la recomendación es que se le solicite a la Junta Directiva del centro Agrícola Cantonal en que fue invertido el dinero del préstamo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta del licenciado Erick Miranda. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AIMC-0086-2017 suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros Auditor Interno Municipalidad de Corredores**, conforme lo establecido en el artículo 27. - Asignación de Recursos, de la Ley General de Control Interno NQ 8292, sobre los recursos presupuestarios que se deben asignar a la Auditoría Interna, me permito presentar para su análisis y aprobación, el detalle del presupuesto para el periodo ordinario del año 2018, en las subpartidas de Servicios No Personales, Materiales, Suministros y Maquinaria y Equipo por el monto total de ¢17.500.000, 00. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar al Licenciado Carlos Oviedo Ávila encargado de Planificación y Presupuesto, para que se incluya en el presupuesto ordinario 2018. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de oficio PRE-2017-00798 suscrita por la Master Yamileth Astorga Espeleta Presidencia Ejecutiva, Acueductos y Alcantarillados**, en respuesta a su oficio N°OIJR-PLN-488-2017 de fecha de 8 de agosto del presente año, me permito informarle a continuación: ....

1- Proyectos de Infraestructura que el A y A realizara en el cantón de Corredores: .....

a- En cuanto a los proyectos de infraestructura que el A y A realiza para el cantón de Corredores, en lo que corresponde a la Unidad Ejecutora A y A/BCIE, solo se encuentra en cartera el proyecto denominado: “Construcción del Sistema Integrado de Acueducto de Ciudad Neily, Canoas, Laurel y Vereh”. ....

**El proyecto contempla las siguientes obras:** .....

- Construcción de tanque de almacenamiento de 1500 m3 de capacidad (Tanque Nelson II). ....
- Construcción de una planta potabilizadora con capacidad de 120 l/s. ....
- Desinfección con gas cloro. ....
- Construcción de la línea de aducción a la planta potabilizadora y de las tuberías de conducción hasta los tanques de Abrojo y nuevo Tanque Nelson II. Se incrementa la capacidad de transporte de agua de la toma a la planta potabilizadora de 60 l/s a 120 l/s. Llevando al Tanque Abrojo de 18 l/s a 45 l/s y a los Tanques Nelson I y II de 39 l/s a 75 l/s. ....
- Construcción de la Estación de Bombeo Darizara de 75 l/s con su impulsión a los Tanques Nelson I y II. ....

**El estado del proyecto es el siguiente:** .....

- El proyecto se encuentra en diseño y se espera que el mismo esté concluido para mediados de setiembre de 2017. En este momento se tramita la compra del terreno para la planta potabilizadora, una vez adquirido se procede a tramitar la viabilidad ambiental. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

- Se estima una inversión de US \$5.6 millones para el proyecto y beneficiar a unas 47 mil personas al año 2040. El proyecto se encuentra financiado con recursos del crédito BID1725. ....

b- Actualmente se está ejecutando por parte de la Oficina Regional Brunca, el proyecto de Ampliación del Sistema de Acueductos de la ASADA de Bella Luz, Corredores para la Comunidad de la Esperanza de Pavones. ....

2- Informe de la situación actual de disponibilidad de recurso hídrico en el cantón de Corredores. ....

**El Señor Presidente Municipal en ejercicio** solicita a la Secretaria del Concejo que lleve esta nota a la sesión programada para el viernes 08 de setiembre del 2017. ....

**Se recibe oficio CCDRC-0136-2017 suscrito por la Señora Evelyn Cruz Torres Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores**, externamos nuevamente nuestra preocupación con respecto a los recursos económicos con los que debe de funcionar nuestro Comité, esto debido a que por medio de nuestra secretaria nos dimos a la tarea de hacer la consulta personal a la Municipalidad de Corredores, de por qué los desembolsos no han llegado a nuestra cuenta. ....

Nos manifiesta nuestra secretaria que según información suministrada por el señor Carlos Oviedo a este Comité de Deportes le corresponden aproximadamente ¢34,000,000.00 (**treinta y cuatro millones de colones**), que es lo que corresponden al primer y segundo trimestre del presente año, cabe agregar que también están pendientes un desembolso de aproximadamente ¢18,000,000.00 (**dieciocho millones de colones**) millones que corresponden al superávit 2016 de la municipalidad de Corredores, sumado esto a la fecha la municipalidad le adeuda a nuestro Comité aproximadamente ¢42,000,000.00 (**cuarenta y dos millones de colones**). ....

Honorable Concejo les solicitamos por favor y de forma inmediata que tomen el acuerdo y le pidan a la administración que nos desembolsen lo adeudado, es vergonzoso y humillante para este Comité saber que no podemos darle la cara a los centros educativos de primaria y secundaria de nuestro cantón clasificados a finales nacionales estudiantiles y al ser instituciones de nuestro cantón, estamos llamados a colaborarles aunque sea en lo más mínimo y además a las organizaciones deportivas a este Comité y para cumplir con el plan operativo anual programado por este Comité. ....

**El Concejo Municipal** acuerda solicitar un informe a la Administración sobre el giro de estos recursos que le corresponde al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para el próximo lunes. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio DP-870-2017 suscrito por el Master Roy Rojas Vargas Director de Proyectos Consejo de Seguridad Vial y la Master Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales**, en atención a la Línea Estratégica "Fortalecimiento de la Gestión de la Movilidad y Seguridad Vial en el espacio local" del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020, para el año 2017 el COSEVI desea coordinar con las Municipalidades del país, un acercamiento en el cual se les pueda brindar de parte de ésta institución capacitación y promoción en una serie de temas relacionados con la Seguridad Vial, tales como: ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

- Estadísticas de accidentes de tránsito en Costa Rica. ....
- Gobiernos Locales la Seguridad Vial y la Multisectorialidad. ....
- Policía Municipal de Tránsito; conformación y funcionamiento. ....
- Experiencias de Redes Municipales. ....
- Proyectos de Seguridad Vial: procedimiento y aprobación por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. ....
- Retro – reflectividad en carretera. ....
- Conformación de Red de Seguridad Vial de municipalidades. ....

Para el abordaje de los temas, le invitamos respetuosamente para que nos acompañen a una capacitación regional el próximo jueves 07 de setiembre, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa. ....

**El Concejo Municipal** acuerda nombrar al Señor Presidente Municipal para que asista el día 07 de setiembre del presente año a una capacitación de una serie de temas relacionados con la Seguridad Vial, de no asistir el Señor Presidente se nombra al Señor Regidor Alfonso Padilla Campos para que asista a esta actividad. ....

**Se recibe oficio IFCMDL-CTRB-036-2017 suscrito por la Señora Pamela Castro Hidalgo Coordinadora Territorial Región Brunca, Universidad Estatal a Distancia,** el Instituto de Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, se ha propuesto implementar un foro permanente sobre el Modelo de Gobierno Local en Costa Rica como espacio de interacción continúa. ....

El foro se plantea metodológicamente como un espacio, en primera instancia regional, para reflexionar sobre temas considerados relevantes y oportunos en función de las visiones de desarrollo de actores locales. ....

Ante esto, le extendemos cordial invitación para que nos acompañen al Foro que se desarrollará en la región Brunca, el día viernes 22 de setiembre, en el Club administrativo de Pindeco ubicado en Buenos Aires en donde desarrollaremos el tema "Asociativismo Municipal: retos en la construcción del relleno sanitario como fuente de empleo regional".

Le agradecemos confirmar su asistencia antes del 15 de setiembre. ....

Si consideran que nos pueden acompañar, en los próximos días nos pondremos en contacto, para remitir el programa que esperamos desarrollar en el marco de la actividad.

**El Señor Presidente Municipal en ejercicio** nombra a los Regidores Álvaro Ruiz Urbina y Alfonso Padilla Campos y la Sindica Elizabeth Guido Batres para que asista el día viernes 22 de setiembre, en el Club administrativo de Pindeco ubicado en Buenos Aires en donde desarrollaremos el tema "Asociativismo Municipal: retos en la construcción del relleno sanitario como fuente de empleo regional. ....

**El Concejo Municipal** acuerda que se les giren los viáticos respectivos. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio S.C.E09-0077-2017 suscrito por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo Supervisora de Centro Educativos Circuito 09 Ciudad Neily y la Master Brenda González González Directora del Colegio Nocturno Ciudad Neily,** donde remite propuesta de terna de sustitución del puesto de vocales de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Ciudad Neily, código 4881, debido a la renuncia del señor Álvaro Ruiz



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Urbina cédula 9-038-919 en el puesto de vocal y la Señora Iris Mora García, cédula 1-629-596 en el puesto de vocal. ....

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Kristy Quesada Pérez cédula 6-337-803 y la Señora Karolay Santamaría León, cédula 6-424-382, en sustitución de los Señores Álvaro Ruiz Urbina y Iris Mora García. ....

**Se recibe oficio SCE-C10-215-17 suscrito por el Master Erlis Carrillo Concepción Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10-Paso Canoas y la Master Ana Guido Olivares, Directora Escuela El Triunfo,** donde remite propuesta de terna para la sustitución de un puesto de la Junta de Educación de la Escuela El Triunfo, código 2935, debido a la renuncia de la Señora Bexi Roxeni Chávez Pineda, cédula 6-325-727 en el puesto de Vicepresidenta. ....

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Blanca Patricia Vargas Martínez, cédula 1-1421-0403, en sustitución de la Señora Bexi Roxeni Chávez Pineda. ....

**Se recibe oficio MICITT-OF-DVMT-391-2017 suscrita por el Señor Edwin Estrada Hernández Viceministro de Telecomunicaciones,** sírvase la presente para comentarles que el Poder Ejecutivo creó mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual tiene como una de sus funciones el brindar asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano; es por esta razón que remitimos esta nota para su información. ....

Como parte del trabajo de la comisión hemos encontrado que los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones están solicitando permisos para instalar infraestructura complementaria a las torres; lo cual ha generado una incertidumbre entre los responsables de otorgar estos permisos, ya que se encuentran con un vacío en su regulación. ....

La comisión en mención, consciente del reto e importancia de este tema, se abocó al estudio del mismo. En síntesis, encontró que para posibilitar la instalación de infraestructura complementaria (como postes para telecomunicaciones) en ubicaciones que permitan reforzar la cobertura de la red de telefonía móvil, se debe contar con: .....

- a) Regulación con respecto a las características de la estructura. ....
- b) El monto que debe cobrarse por el arrendamiento, en aquellos casos en que la instalación se realice utilizando terrenos públicos. ....

En cuanto al primer punto, se encontró que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) se encuentra en un proceso de actualización y consulta pública del Reglamento de Construcciones, por lo que esta Comisión se encuentra realizando la coordinación para solicitar la incorporación de la regulación de los postes de telecomunicaciones en este instrumento normativo. Se propone generar una normativa que le de sustento legal a los gobiernos locales y seguridad jurídica a los desarrolladores de infraestructura alternativa a las torres de telecomunicaciones. ....

En el caso del punto dos, la Comisión se encuentra trabajando con el Ministerio de Hacienda en la regulación que permita establecer los mecanismos para la realización del avalúo para el arrendamiento en dominio público, esto conforme lo establecido en el



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

artículo 79 de la ley N° 7593 -Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que indica: .....

"Las autoridades titulares del dominio público permitirán la instalación de redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de uso público; todo conforme a la normativa vigente para las áreas públicas de protección ambiental, denominadas patrimonio natural del Estado; así como la evaluación del impacto ambiental de las obras, los proyectos o las actividades que lo requieran. Los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, [os eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación". .....

Es importante recalcar que este tipo de infraestructura es necesaria para el avance en el desarrollo tecnológico del país y por ende para el beneficio de los habitantes al permitirles el acceso a mejores servicios de telecomunicaciones, de manera que puedan disfrutar oportunamente de servicios de calidad, a un precio asequible, recibir información detallada y veraz, ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo y no discriminatorio. ....

Seguiremos tomando acciones y realizando la coordinación necesaria para que los actores vinculados en la temática desarrollen la normativa clara y precisa que regule este tema, y de este modo brindar las herramientas que su municipalidad necesita para regular y asegurar el beneficio de sus habitantes. ....

En cuanto tengamos mayor avance en cada uno de los temas les mantendremos informados. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe copia de oficio DONT-243-2017 suscrito por la Señora Wanny Chaves Solano Directora Órgano de Normalización Técnica, Ministerio de Hacienda**, donde comunica que en cumplimiento del artículo 12 de la ley 7509 "Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles" iniciará la actualización de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas (PVTZH) de su cantón, labor que estará siendo realizada por la empresa Consorcio Empresarial GEOVALOR, la que se ha contratado para tales efectos, bajo la supervisión del ONT. ....

Para poder dar inicio con esta labor, requerimos la valiosa colaboración por parte de ese municipio con los siguientes insumos, en caso de contar con los mismos: .....

- Capa predial actualizada. ....
- Bases de datos municipales. ....
- Mapas de nuevas urbanizaciones y condominios. ....
- Proyectos de interés realizados en el cantón. ....
- Mapas de poblados, caminos y toponimia. ....
- Funcionado de enlace en la municipalidad, preferiblemente el encargado de la Oficina de Bienes Inmuebles o en su defecto un funcionario conector de todo el territorio cantonal, el cual eventualmente deberá acompañar a la empresa en el campo, previa coordinación. ....
- Para la capa predial y la base de datos, la información que necesitamos es: área, frente, número de finca, plano catastrado y dirección del inmueble, Zonas de alto riesgo, Áreas silvestres y protegidas (si existieran), Ortofotos, Uso de suelo y Plan



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

regulador (si existiera). De ser posible los archivos deben ser en formato ESRI Shapefile (.shp) y en la proyección CRTM05. ....

- Nota conteniendo las observaciones que consideren con respecto a la plataforma vigente, a las zonas homogéneas y a los valores. ....

El trabajo estará iniciando próximamente, por lo cual la empresa contratada contactará con el funcionado designado por ustedes, para programar la fecha de visita a la municipalidad y recabar la información solicitada. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe copia oficio CHA-0117-2017 suscrito por Carlos Hernández Álvarez, Diputado Asamblea Legislativa de Costa Rica**, en oficio SG-547-2017 con fecha del día 8 de agosto del 2017, el Concejo Municipal del Cantón de Corredores, en el acuerdo N°15 de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio del año 2017, nos comunica formalmente a los diputados de la provincia de Puntarenas la necesidad de inversión para la captación de fuentes de agua que permitan el desarrollo de la zona. ....

Además, la nota supra citada señala la falta de respuesta por parte de su representada antes las gestiones de dicho Concejo, es por ello que solicitamos en nuestra condición de diputado de la Republica se atienda el tema en cuestión en la medida de sus competencias y se brinden atención oportuna a las necesidades del Cantón Puntarenense. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0492-2017 suscrito por el señor Rosendo Pujol Mesalles Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos**, en respuesta de su oficio SG-461-2017, le comunico con base en la información facilitada lo siguiente: ....

- Se incluye estudios de la geología básica del terreno del área del proyecto, que incluye caracterización geológica del terreno, análisis de riesgo a la contaminación de acuíferos por usos de tanques sépticos y análisis de amenazas naturales (incluyendo fallas geológicas, licuación de suelos. Amenaza sísmicas y volcánica). En este documento no hay mención a amenaza por inundación. ....
- Curvas de nivel a cada metros del área del proyecto, incluyendo el hospital, elaboradas por el Ingeniero Topógrafo Oscar Leiton Blanco. Este insumo sirve para interpretar el Decreto 22407, en su artículo 4 (donde prohíbe construcción para terrenos con cotas menores a la elevación del hospital), se recomienda que el trabajo realizado por el topógrafo sea valorado e interpretado por la municipalidad a la luz de lo establecido; de encontrar que no se incumple lo indicado, podría seguir con el proceso del proyecto aun sin modificar el Decreto. La tramitología y en específicos los permisos municipales, quedan por fuera de las competencias del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos. ....

Por último, tanto el estudio de curvas de nivel como el de geología básica del terreno, no corresponde a instrumentos suficientes que brinden argumentos para modificar el mencionado decreto. En ese sentido es necesario un análisis de la topografía a lo largo de toda el área afectada, así como estudios hidrológicos en donde se tome en cuenta niveles máximos de nivel del agua para distintos periodos de retorno. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Al respecto, tal como lo manifestamos en reunión sostenida en el Ministerio, seguimos en la mejor disposición de analizar técnicamente la información que se genere y nos mantenemos a la espera de recibir la propuesta por parte de la Municipalidad para su análisis y discusión. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que no se va a referir al tema. ..

Por otro lado les parece que la solicitud debe de pasar a la Administración o la Comisión encargada para que le dé seguimiento. ....

**La Señora Regidora Giselle Vega Alvarado** manifiesta que a la Administración. ....

**El Señor Regidor Ever Arburola Olmos** opino que se le traslade a la gente de la Comisión pero me gustaría escuchar un criterio del Concejo para ver que le recomiendan.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que en la comisión hay dos grupos uno que es la Comisión de Vivienda y la otra es la Comisión Especial para ver el tema de ese proyecto, entonces ahí es donde hay que determinar cuál de las dos comisiones es la que lo va a ver. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta me parece que la Comisión que debe de verlo es la Comisión de modificación del Decreto porque se refiere a ese tema, sin embargo, quisiera decirles que no quiero involucrarme mucho en el tema, así que de mi parte creo que la comisión que lo debe de ver es la que hizo la presentación y el informe. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que lo debe de ver los miembros de la Comisión Especial. ....

**El Señor Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que siente que van a crear un círculo vicioso porque el Ministerio no les está diciendo nada que los beneficie y que los perjudique, estamos en el mismo punto de antes de enviar este documento. ....

Voy a leerlo en voz alta y despacio: .....

*Señora Sonia González Núñez Secretaria Municipal, en respuesta a su oficio SG-461-2017, le comunico con base en la información facilitada lo siguiente, primero es una nota muy escueta, si uno sabe de qué se está hablando no se sabría a qué se refiere este documento. ....*

*Se incluye estudio de la geología básica del terreno área del proyecto ¿Qué se incluye la información que le enviamos o lo que ellos está devolviendo o qué?, la que redacto eso lo hizo con pereza; que incluye caracterización geológica del terreno, análisis de riesgo a la contaminación de acuíferos por uso de tanques sépticos, no sé si eso fue lo que nosotros le mandamos a ellos, y análisis de amenazas naturales. En este documento no hay mención a amenazas por inundación, ¿no se ha cual documento se refiere? .....*

*Curvas de nivel a cada metro del área del proyecto, incluyendo el hospital, elaborado por el Ingeniero Topógrafo Oscar Leiton Blanco, ese si fue el documento que se mandó, este insumo sirve para interpretar el Decreto 22407, en su artículo 4 (donde prohíbe construcción para terrenos con cotas menores a la elevación del hospital), sirve para interpretar dice este documento pero ellos no lo están interpretando, se recomienda que le trabajo realizado por el topógrafo sea valorado e interpretado por la municipalidad y*



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

eso es lo que se ha hecho aquí, el Concejo interpreta una cosa y ellos otra y estamos en un círculo vicioso y no lo devuelven para que nosotros sigamos en eso. ....

Entonces con todo respeto también coincido con don Jorge que debe revisarlo los de la Comisión pero digamos que la Comisión dice una cosa y la Administración dice otra, entonces se le mando al Ejecutivo porque ellos fueron los que hicieron el Decreto la municipalidad nunca intervino en ese decreto, también hay topógrafos que dicen una cosa y los de la municipalidad dicen otras a quien le creemos. *De encontrar que no se incumple lo indicado, podría seguir con el proceso del proyecto aun sin modificar el Decreto*, claro eso lo sabemos, eso no nos lo tenía que decir el Ministro para que nosotros lo supiéramos. *La tramitología y en específicos los permisos municipales, quedan por fuera de las competencias del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, o sea eso no me toca a mí, eso le toca a la Municipalidad.* .....

*Por último, tanto el estudio de curvas de nivel como el de geología básica del terreno, no corresponde a instrumentos suficientes que brinden argumentos para modificar el mencionado decreto, esta es la única parte donde podemos interpretar que lo que le mandamos a ellos no le sirven. En ese sentido es necesario un análisis de la topografía a lo largo de toda el área afectada, no solamente el área de ahí si no toda el área que afecta el decreto así como estudios hidrológicos en donde se tome en cuenta niveles máximos de nivel del agua para distintos periodos de retorno, hágalo señores acaso fue la municipalidad la que hizo el decreto.* .....

*Al respecto, tal como lo manifestamos en reunión sostenida en el Ministerio, seguimos en la mejor disposición de analizar técnicamente la información que se genere, que generen ustedes, y nos mantenemos a la espera de recibir la propuesta por parte de la Municipalidad para su análisis y discusión, si le compete pero no es responsabilidad de la municipalidad hacer estos análisis, porque fue un problema que no genero la municipalidad, fue un problema que genero el Poder Ejecutivo con ese Decreto. Entonces quiere decir que si la municipalidad no hace esto van a pasar 100 años y al Ejecutivo no le importa.* .....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que es obligación de la comisión y que está demás entrar en discusión. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que él está de acuerdo que se pase a la Comisión Especial, porque aquí tenemos lo que nosotros le planteamos y estamos pidiendo que se revise el Decreto Integral, pero también hay una petición de visitar la zona porque ellos conocen la zona. Ahora bien, lo que nosotros le planteamos fue que el artículo 5 de las zonas aledañas de los ríos Corredores, Abrojo y Caño Seco, no incluye hechos como el artículo 1, 2 y 3, porque hay que revisarlo por curvas de nivel porque la discusión esta sí en que si el hospital está al nivel original o no y eso es lo que él decía que la municipalidad debe de determinar porque ya ellos aprobaron antes, entonces porque quiero que se haga en Comisión, porque analizo otra vez minuciosamente y lo escribimos lo vemos aquí y lo pasamos. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla** manifiesta me parece que lo que el Ministro les manda ahí es una verdad que ya se sabe, entonces en ese sentido nosotros deberíamos enviarle otra carta al Ministro. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Me parece que la Comisión debería de analizarla y mandarle punto por punto al Ministro para que se pronuncie en serio, entonces en ese sentido ya se sabe que si las curvas de nivel son mayores o igual al hospital no hay que modificar el decreto si son menores no se pueden hacer nada y si hay que modificar el decreto general tiene que ser de una topografía de toda la zona que está contemplada en el Decreto. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que tiene razón don Alfonso y aquí el Licenciado lo aportó bien, siento que el Ministro lo que hizo fue lavarse las manos y dejarle a ustedes la pelotita, entonces señores de la Comisión analícenlo punto por punto como dice don Alfonso. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que quiere hacer una aclaración para que no quede como muy nublado, cuando nosotros le planteamos a él una medición integral y le hice ver de que incluso hay lugares que el decreto antes no lo abarcaba como la casa de mi mamá, pero como corrieron el dique y el decreto dice de la base exterior del dique, entonces agarraron una colita de la casa de mi mamá. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar nota a la Comisión Especial conformada para la modificación del Decreto, de igual manera enviar copia a la Administración. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0150-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa**, solicitan el criterio de esa institución en relación con el expediente N°19.699 Modificación de la Ley N°833, Ley de Construcciones y sus reformas. ....

**El Concejo Municipal** acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AL-CPAS-547-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa**, solicitan el criterio de esa institución en relación con el expediente N°20.453, Autorización al Consejo Nacional de Producción para realización de un convenio de Administración de Terreno con la Federación Costarricense de Fútbol. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterados. ....

**Se recibe oficio AL-CPAS-456-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa**, solicitan el criterio de esa institución en relación con el expediente N°20.343, Reforma al artículo número 50 de la Ley del sistema financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052, del 13 de noviembre de 1986 para mejorar la atención de familias damnificadas por emergencias. ....

**El Concejo Municipal** acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

**ARTÍCULO V:**

**INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS):** .....

**Informe presentado por la Regidora Giselle Vega Alvarado.** .....

El día jueves 10 de agosto del presente año, asistimos a una Asamblea de la RECOMM Filial Puntarenas, las compañeras Elizabeth Guido Batres, Elizabeth Bejarano Ruiz, Olga Ramírez Castro, Jeanneth Quesada Fernández, Marielos Castillo Serrano y Giselle Vega Alvarado. ....

En la actividad se trataron los siguientes puntos: .....

- 1- Plan de acción de la Política Nacional, igualdad, equidad de género (a cargo del INAMU). ....
- 2- Informe de labores de la Presidenta de la Filial, Ana Sandoval Núñez. ....
- 3- Informe de Finanzas de la tesorera: Ana Córdoba Arias. ....
- 4- Aprobación del P.A.O. ....

**El Concejo Municipal** da por recibido el informe presentado por la Regidora Giselle Vega Alvarado. ....

**ARTÍCULO VI:**

**INFORMES DE ALCALDÍA:** .....

No se presentaron informes. ....

**ARTÍCULO VII:**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS:** .....

**El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que el sábado visitaron la comunidad de San Antonio en compañía del Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo y vecinos, hay preocupación en el pueblo por el puente denominado la Callejonuda, no sé quién fue el Ingeniero que diseño, ya que le hicieron una curva y está teniendo problemas muy serios, cabe mencionar que por ese puente transitan estudiantes tanto de día como de noche.

Le manifesté a la comunidad que el Señor Alcalde me había dicho que la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal había ido hacer una inspección pero que ese informe aún no había llegado al Concejo, por lo tanto le diera tiempo para que este informe llegara. ....

Por otro lado hay un sector de la calle está en muy malas condiciones tanto así que el transporte de bus no está llegando a dejar a los estudiantes arriba, entiendo la problemática del agua, que ha llovido demasiado, por esa razón quiero un acuerdo de ustedes para solicitarle al Señor Alcalde que se realice una inspección y si tiene el informe que se remita al Concejo. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta lo que el Señor Sindico José Abel está solicitando es un acuerdo para que el Señor Alcalde envíe un inspector o ingeniero para que realice una inspección por ambos casos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

El Señor Presidente Municipal somete a votación este acuerdo. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos. ..

**La Señora Sindica Elizabeth Guido Batres** manifiesta que el lunes pasado no vino a la sesión, porque había programada una reunión de Comercio Justo, ellos están muy interesados en nosotros por la parte agrícola, entonces ellos me decían que si estaban interesados en recibirlos para que conozcan la Junta Directiva de Comercio Justo, la idea es que se haga una sesión extraordinaria para atenderlos. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta cuando llegue la nota tomamos el acuerdo. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que cual es la posición que van a llevar a la reunión con la Viceministra de transportes. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que era simple y sencillamente que el MOPT ajustara en la medida de lo posible el espacio para que se le dé el arriendo a toda la gente que está sobre la calle del comercio, que es lo que no se quiere dar por razones de cumplir los 20 metros. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que si el IDA en su momento dio arriendo donde empezaba el comercio porque ahora no se puede, si anteriormente estaba autorizada, la ley no es retroactiva. ....

**El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que habría que analizarlo. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que no importa, lleve su posición me parece que tiene su lógica. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que una cosa importante es que fue primero la declaratoria de ruta nacional o los pueblos. En el casco viejo de Paso Canoas todas las constituciones tenían permiso de la Municipalidad de Golfito nada se hizo ilegal, como es que después decreta ruta nacional sobre derechos dados. El pueblo de La Cuesta ya existía y se hizo con permisos de Golfito, una vez hecho eso decretan ruta nacional y es nueva en comparación de los pueblos. ....

Ahora se está ofreciendo una alternativa que es del Gusano Barrenador a la Tica, o sea un cambio la calle del Comercio a la Municipalidad y la ruta del Gusano Barrenador a la Tica en el margen derecho de la carretera como un lugar para solucionar eso, que me dice la ruta La Tica a Laurel, lo que es el casco viejo de la ciudad de La Cuesta, eso tiene un problemón. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que no es alternativa el canje, la alternativa es respetar el asentamiento de los pueblos. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que no, solucionado este problema, constituye el daño de personas, la ruina de la sociedad, porque a la persona que no le da su concesión no tiene derecho a nada, este es un asunto que urge, porque está ocasionando una crisis económica. ....

**El Señor Síndico José Abel Gómez** manifiesta que en la reunión se habló de un posible canje que le daba la ruta del Gusano Barrenador al MOPT y se le daba la parte del



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Comercio hasta cierto punto. Ciento que eso ayudaría un poco al sector del Comercio, me parecía una buen propuesta. ....

**El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** manifiesta que no, una solución ya que resolvería el problema de un sector. Ustedes son inteligentes y sé que van a pelear con toda sabiduría. ....

**AR TÍCULO VIII:**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos correspondientes a los Señores Regidores Cristian García Miranda y Ever Arbuola Olmos, para que asistan a audiencia con la Señora Viceministra de Transportes el día 29 de agosto del presente año, para tratar el caso del ancho de los 50 metros en la ruta nacional 238, problema que se debe definir para el otorgamiento de concesiones en la milla fronteriza. ....

**Acuerdo N°02:** Se acuerda trasladar a la Administración a efecto realicen la inspección correspondiente y brinden un informe al Concejo Municipal en un plazo de un mes, nota presentada por los vecinos de Barrio San Rafael, donde solicitan declaratoria de calle pública de la actual servidumbre agrícola de la finca a nombre de Nuria Isabel Corrales Salazar, ubicada en San Rafael de Corredores, aproximadamente a 50 metros este de la Iglesia Pentecostal. ....

**Acuerdo N°03:** Vista la nota presentada por la señora Ana Zumbado Valverde, Presidente de la Asociación de Cementerio de Ciudad Neily y Luis Fernando Rojas Arredondo, Presidente de la Asociación de Cívica de Corredores, donde solicitan respuesta a nota presentada para el proyecto de convenio de Administración del Cementerio de Ciudad Neily por parte de la Asociación. ....

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración presente un informe al Concejo Municipal sobre el estado en que se encuentra este proyecto. De igual manera que se le dé una respuesta a esta Asociación. ....

**Acuerdo N°04:** Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda nota presentada por el Señor Geovanny Montoya Madrigal Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Argentina, donde solicitan se les colabore con los estudios preliminares de dos puentes que carecen en la comunidad, lo anterior porque se está gestionando con otras instituciones la construcción de estas obras. ....

**Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar al Concejo del Distrito Primero para su análisis y recomendación al Concejo, solicitud de la Asociación de Desarrollo de Río Bonito, de una patente temporal para la venta de licor en turno, que realizaran los días 16 y 17 de setiembre del presente año. De igual forma se le traslada informe económico de actividad que realizo esta asociación los días 12 y 13 de agosto del 2017, para que verifique en que fueron utilizados los fondos. ....

**Acuerdo N°06:** Visto el oficio CAM-007-2017 suscrito por los miembros de la Comisión de Ambiente Municipal, mediante el cual transcriben el acuerdo N°01 tomado por la Comisión de Ambiente Municipal, en reunión efectuada el día 14 de agosto del año 2017, donde solicitan al Concejo Municipal gestione los recursos necesarios para la



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

contratación de una empresa externa, que brinde la asesoría requerida para la elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos, según lo indica la ley N°8839.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para que asigne los recursos necesarios para la contratación de una empresa externa, que brinde la asesoría requerida para la elaboración de este Plan. ....

**Acuerdo N°07:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo oficio el CAM-008-2017, el borrador de reglamento para la Gestión Integral de Residuos, para lo cual ésta comisión se reunirá el sábado 09 de setiembre del 2017, a las 9:00 a.m. ....

**Acuerdo N°08:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Obras para lo que corresponde, el oficio AM-00697-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde de la Municipalidad de Corredores, donde se remite el oficio UTGV-210-2017 del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en respuesta a los acuerdos N°07 de la sesión ordinaria N°56 y acuerdo N°04 de la sesión ordinaria N°50, con relación a la solicitud de declaratoria de caminos. ....

**Acuerdo N°09:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, el oficio AIMC-AIAS-0003-2017 suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros Auditor Interno, sobre los estados financieros de los años 2015 y 2016 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

**Acuerdo N°10:** Visto el oficio AIMC-AIAS-0002-2017 suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo N°08, de la sesión ordinaria N°65 del 31 de julio del 2017, de presentar un informe sobre el estudio del plan de Fortalecimiento del Almacén de Insumos Agrícola periodo 2017, presentado por la Junta del Centro Agrícola Cantonal de Corredores. ....

A efecto de tener un mejor criterio y tomar los acuerdos correspondientes se acuerda solicitar al Centro Agrícola Cantonal de Corredores presente un informe al Concejo Municipal referente a en que utilizó el Centro Agrícola los recursos del préstamo que esa organización solicitó a la Cooperativa Coopealianza. ....

**Acuerdo N°11:** Visto el oficio AIMC-0086-2017, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor de la Municipalidad de Corredores, remitiendo el presupuesto de la Auditoria Interna para el año 2018. Se acuerda trasladar este presupuesto al Departamento de Presupuesto y Planificación para que se incluya en el presupuesto ordinario del 2018. ....

**Acuerdo N°12:** Analizado el oficio CCDRC-0136-2017 suscrito del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, donde externan nuevamente preocupación con respecto a los recursos económicos que se le deben girar a este Comité, para su respectivo funcionamiento, se acuerda solicitar a la Administración presente un informe sobre el giro de estos recursos, que por ley corresponde girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para el próximo lunes. ....

**Acuerdo N°13:** Se acuerda nombrar en Comisión al Regidor Bernabé Chavarría Hernández, para que asista a la capacitación regional del COSEVI, el próximo jueves 07 de setiembre, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

Osa; de no asistir el Señor Chavarría se nombra al Señor Regidor Alfonso Padilla Campos para que asista. Se solicita a la Administración el giro de los viáticos respectivos. ....

**Acuerdo N°14:** Se acuerda nombrar en comisión a los Regidores Álvaro Ruiz Urbina y Alfonso Padilla Campos y la Sindica Elizabeth Guido Batres, para que asistan al Foro que se desarrollará en la región Brunca, el día viernes 22 de setiembre, en el Club administrativo de Pindeco, ubicado en Buenos Aires, donde se desarrollará el tema "Asociativismo Municipal: retos en la construcción del relleno sanitario como fuente de empleo regional". Se solicita a la Administración el giro de los viáticos respectivos. ....

**Acuerdo N°15:** Se acuerda trasladar a la Comisión Especial Modificación del decreto y a la Administración, el oficio MIVAH-DMVAH-0492-2017, suscrito por el señor Rosendo Pujol Mesalles Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, donde brindan respuesta al oficio SG-461-2017, para su análisis y posterior recomendación al Concejo. ....

**Acuerdo N°16:** Analizado el oficio AL-DSDI-OFI-0150-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, donde solicitan el criterio de esa institución en relación con el expediente N°19.699 Modificación de la Ley N°833, Ley de Construcciones y sus reformas. El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley. ....

**Acuerdo N°17:** Visto el oficio AL-CPAS-456-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicitan el criterio de esa institución en relación con el expediente N°20.343, Reforma al artículo número 50 de la Ley del sistema financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052, del 13 de noviembre de 1986 para mejorar la atención de familias damnificadas por emergencias. El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley. ....

**Acuerdo N°18:** Escuchada la petición del Señor Sindico José Abel Gómez Gómez, referente a la problemática que se presenta en el puente denominado La Callejonuda, se acuerda solicitar a la Administración envíe a realizar una inspección a este puente y al camino de San Antonio mismos que se encuentran en mal estado. ....

**Acuerdo N°19:** Analizado el oficio N° oficio AM-00697-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde de la Municipalidad de Corredores, donde se remite el oficio UTGV-210-2017 del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el Concejo Municipal manifiesta a la Administración que se les agradece la información, misma que va a ser analizada, sin embargo eso no es lo solicitado por el Concejo Municipal, por lo que se reitera la solicitud indicada en los acuerdos N°04 de la sesión ordinaria N°50 y N°07 de la sesión ordinaria N°56, para lo cual se les da un plazo de 22 días para la presentación del respectivo informe. A la vez le recordamos que los acuerdos municipales, de acuerdo con el artículo 158 del Código Municipal, se cumplen o se vetan. ....

**Acuerdo N°20:** Se acuerda solicitar a la Administración se realice el estudio correspondiente a efecto de buscar la salida a las aguas que van a dar a la comunidad de La Brigadas de Paso Canoas, ocasionada en apariencia por una alcantarilla que no abastece ubicada por el sector de la Gallinera. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 69**  
**28 de agosto del 2017**

**Acuerdo N°21:** Se acuerda que al momento de la presentación de ternas para el nombramiento de las Juntas Administrativas y Juntas de Educación, presenten el acuerdo de la reunión de los Maestros y Profesores y Directores para hacer la propuesta de ternas que se envían al Concejo para el nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. ....

**ARTÍCULO IX:**

**MOCIONES:** .....

No se presentaron mociones.....

**ARTÍCULO X:**

**PROPUESTAS RECHAZADAS.** .....

No hay propuestas rechazadas.....

**ARTÍCULO XI:**

**CIERRE DE LA SESIÓN.** .....

Al haberse agotado la agenda del día y al ser siete con treinta minutos de la noche del día 28 de agosto del 2017, el Señor Presidente Municipal en Ejercicio, da por concluida la Sesión.

**Jorge Jiménez Sánchez**  
**Presidente Municipal en Ejercicio**

**Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**